



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N°1012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 AGO. 2011

VISTOS:

El Informe N° 1021-2011-GRC/GA-OL de fecha 10 de agosto de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 800-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de julio de 2011, se Aprueban los Términos de Referencia, así como el Expediente de Contratación, para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra PIP "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (Cite Pachacutec Callao), Ventanilla Callao", por el valor referencial total de S/125,446.10 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 10/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo el sistema a Suma Alzada, a convocarse mediante Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (Cite Pachacutec Callao), Ventanilla Callao".



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Elaboración del Expediente Técnico de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (Cite Pachacutec Callao), Ventanilla Callao, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Edgar Palomino Mamani	Presidente.
Arq. Teresa Alva Panduro	Miembro.
CPC. Roxana Marlene Flores Tinedo	Miembro.


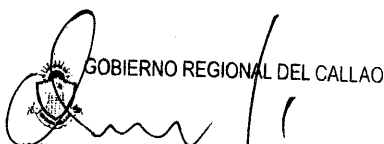
MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Cesar Ortiz Luzón	Suplente.
Ing. Nicanor López Ruiz	Suplente.
Sr. Julio Raymundo Pérez del Castillo	Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. JOSE GARCÍA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL REGIONAL

